

BASES LEGALES DEL CONCURSO “PALLADIUM REWARDS – ABONO DOBLE REAL MADRID BALONCESTO”

de **PALLADIUM GESTIÓN, S.L.U.**, a 17 de diciembre de 2021

1. Sociedad organizadora del Concurso

PALLADIUM GESTIÓN, S.L.U., con domicilio social en Avda. de Bartolomé Roselló, 18; 07800 Ibiza, Islas Baleares (España) con NIF B-16.652.760 (en adelante “**Palladium**”) organiza concurso denominado **PALLADIUM REWARDS – ABONO DOBLE REAL MADRID BALONCESTO** (en adelante el “**Concurso**”) sujeto a las presentes bases, con la finalidad de promocionar el programa de fidelización conocido como Palladium Rewards, programa que recompensa las estancias y consumos de los miembros del mismo en los establecimientos hoteleros bajo la gestión de Palladium o de su grupo empresarial, mediante la asignación de puntos que, a su vez, pueden canjearse por estancias y consumos en dichos establecimientos (el “**Programa**”).

2. Duración, requisitos y mecánica del Concurso

El Concurso se desarrollará durante el período comprendido entre las 18:01 horas del día 17 de diciembre de 2021 y las 24:00 horas del 7 de enero de 2022 (el “**Plazo de Participación**”).

Podrá participar en el Concurso:

- (i) toda persona física mayor de DIECIOCHO (18) años, independientemente de su país de residencia¹, que, durante el Plazo de Participación, no siendo aún miembro del Programa, consintiera participar en el Concurso, cuyo acceso estará disponible a través de los perfiles de Instagram y Facebook del REAL MADRID C.F. y de PALLADIUM REWARDS y que proporcione, a través de la página web: <https://www.palladiumhotelgroup.com/es/real-madrid/registrar-concurso> a la que será redireccionado tras consentir expresamente su participación, los datos necesarios para ser dado de alta como miembro del Programa²; y
- (ii) cualquier miembro del Programa a la fecha de celebración del concurso que consienta participar en el mismo proporcionando el nombre y el correo electrónico vinculado a su cuenta en el Programa, en el formulario web antedicho.

(los “**Participantes**” e individualmente el “**Participante**”).

3. Selección de los ganadores

El día 10 de enero 2022 (“**Fecha de Identificación**”), Palladium consultará los registros de Participantes con el fin de identificar a aquel Participante se hubiera inscrito en el Concurso en vigésima (20ª) posición, considerando la fecha y hora en la que se inscribió en el Concurso y que será el Participante que se proclamará ganador (el “**Proceso de Identificación del Ganador**”).

El resultado del Proceso de Identificación del Ganador será notificado al ganador en el plazo máximo de cuatro (4) días hábiles desde la Fecha de Identificación.

Palladium contratará con el ganador a través la dirección de correo electrónico que conste en la base de datos del Programa, para comunicarle el resultado. Además, el resultado del Proceso de Identificación del Ganador será publicado en las redes sociales de Palladium Rewards (Facebook e Instagram).

4. Premio – Condiciones Generales

El ganador recibirá un (1) abono doble para asistir a los partidos de la temporada 2021-2022 del

¹ No se admitirá la participación de empleados de Palladium Gestión, S.L.U. o de las sociedades del grupo empresarial del que forma parte, ni de sus cónyuges, hermanos, ascendientes o descendientes en primer grado de consanguinidad o adopción.

² El registro correcto como miembro del Programa se confirma expresamente mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el usuario hubiera indicado en el proceso de registro.

REAL MADRID BALONCESTO que tengan lugar en el Wizink Center desde el 14 de enero, inclusive y hasta el final de la temporada (el “Premio”).

En un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha de celebración de cada uno de los partidos de la temporada 2021-2022 del REAL MADRID BALONCESTO que tengan lugar en el Wizink Center desde el 14 de enero, inclusive y hasta el final de la temporada, el ganador recibirá las entradas correspondientes a cada partido en la dirección de correo electrónico que conste en la base de datos del Programa, iniciándose el Premio con el partido entre REAL MADRID BALONCESTO Y SASKI BASKONIA el día 14 de enero 2022.

En caso de que el ganador se hubiera dado de baja como miembro del Programa con carácter previo (i) a la Fecha de Identificación; o (ii) con carácter previo a que le fuese comunicada su designación como ganador, el Premio será transferido al Participante que se hubiera inscrito en el Concurso en vigesimoprimera (21ª) posición, considerando la fecha y hora en la que se inscribió en el Concurso. En el supuesto de baja en el Programa por parte de este último con carácter previo a los hitos descritos en los puntos (i) y (ii), el Premio se transferirá al Participante que se hubiera inscrito en el Concurso en vigesimosegunda (22ª) posición, considerando la fecha y hora en la que se inscribió en el Concurso y así sucesivamente. Este procedimiento resultará igualmente aplicable en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el Participante que resultase ganador y que impidiese su identificación o localización.

5. Reservas y limitaciones

Palladium queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los Participantes que impidieran la identificación o localización del ganador y/o los suplentes.

Palladium queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los medios a través de los cuales se participa en el Concurso y/o que permiten su desarrollo y/o conclusión y, en particular, de manera enunciativa y no limitativa, a los fallos en el acceso a las plataformas y sistemas web empleados al efecto, así como a los fallos en el proceso de envío del Premio.

Palladium se reserva el derecho a eliminar por causa justificada a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa y/o del Concurso.

Palladium se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar el Concurso, si concurren circunstancias excepcionales que impidieran su celebración o continuidad, comunicado dichas circunstancias los Participantes.

6. Protección de datos

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes en el Concurso que sus datos podrán ser tratados por Palladium Gestión, S.L.U. en calidad de responsable de tratamiento; con domicilio en Avda. Bartolomé Roselló, 18, Ibiza, Islas Baleares (España).

Los datos de los Participantes del Concurso serán los datos identificativos necesarios para participar en el mismo.

La finalidad del tratamiento es la gestión del Concurso, así como la tramitación de la entrega del Premio y la base de legitimación es el acuerdo de voluntades que implica la aceptación de estas bases y la participación del interesado en el Concurso.

Como regla general, los datos de los Participantes no serán cedidos a terceros salvo:

- por las obligaciones legales que puedan derivarse con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con el Concurso, en el caso de que sea de aplicación,
- por las obligaciones legales que puedan derivarse con las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del participante, o
- por las obligaciones legales que puedan derivarse con las autoridades judiciales competentes; o

Adicionalmente, los datos del Participante que resultara ganador o, en su caso, los suplentes, serán cedidos al REAL MADRID C.F. a los exclusivos efectos de que gestione la remisión del Premio.

Los datos de los Participantes se conservarán mientras se tramite el presente Concurso. Tras ello, se mantendrán, durante el plazo necesarios para responder ante posibles reclamaciones.

Los datos del ganador y suplentes, incluidos los de aquéllos cuya designación termine siendo finalmente fallida, se conservarán además durante el tiempo preciso para gestionar la entrega del Premio, la difusión de los resultados del Concurso, así como para cumplir con las exigencias legales, fiscales y administrativas vinculadas al Concurso. Tras ello, se mantendrán, durante los plazos legalmente previstos, y concretamente durante los plazos legales de prescripción de eventuales responsabilidades tributarias y administrativas, así como de las acciones judiciales que puedan derivarse de éstas y de la promoción.

Los Participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación o, en su caso, oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal arriba señalada o a la dirección de correo electrónico rgpd@palladiumhotelgroup.com. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

7. Aceptación de las bases

El Participante acepta las presentes bases de forma previa, manifestándolo así al consentir expresamente su participación en el Concurso.

8. Período de reclamaciones

La interposición de remociones de cualquier naturaleza en relación con el Concurso y las presentes bases deberá efectuarse en el período de treinta (30) días naturales desde la fecha de en la que se comunique al ganador el resultado del Concurso. Transcurrido ese plazo, no serán admitida reclamación alguna en relación con estos extremos.

9. Ley y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por el derecho común español, para cuantas dudas puedan derivarse de su interpretación, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los juzgados y tribunales de la ciudad de Ibiza, Islas Baleares (España) con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles